



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2023-CM/MDSA

San Agustín, 02 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2023-MDSA, de fecha 31 de mayo de 2023, el INFORME N°93-2023-MDSAC-ALE, sobre suscripción de Convenio Interinstitucional de Cooperación mutua entre la Municipalidad Distrital de San Agustín y la Liga Deportiva Departamental de Fútbol Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal "(...) 26. Aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenio Interinstitucionales";

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 3), señala que el alcalde tiene como atribución ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, según Oficio N°0021-LDDFJ-2023, ingresada por mesa de partes con fecha 13 de marzo de 2023, emitido por el Sr. Rubén F. Herrera Castro, Presidente de la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Junín, solicita suscripción de Convenio para el uso de campo de fútbol;

Que, mediante Informe Técnico N°002-2023-GDES/MDSAC, de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el Lic. Hildebrando Pio Soto Angulo, Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien solicita celebrar convenio interinstitucional para el uso del Estadio Municipal entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Junín y la Municipalidad Distrital de San Agustín;

Que, mediante Informe N°100-2023-GDES/MDSAC, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el Lic. Hildebrando Pio Soto Angulo, Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite modelo propuesta de convenio interinstitucional para el uso del Estadio Municipal entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Junín y la Municipalidad Distrital de San Agustín;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que, mediante Carta N°098-2023-RWPA-GM/MDSAC, de fecha 16 de mayo de 2023, el Arq. Rushell W. Pérez Álvarez, Gerente Municipal, remite para requerimiento de informe legal;

Que, mediante Informe N°93-2023-MDSAC-ALE, de fecha 23 de mayo de 2023, Asesoría legal externa, informa y recomienda que se otorga la viabilidad jurídica del proyecto de convenio en mención;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor **ALCALDE CARLOS ARTURO ZAVALA ORÉ**, la suscripción del convenio interinstitucional para el uso del Estadio Municipal entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Junín y la Municipalidad Distrital de San Agustín;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN
Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE



2023 - 2026

